



RESOLUCIÓN 8/2022 DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE OBSERVADORES DE METEOROLOGÍA DEL ESTADO, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROTOCOLO COVID-19 REFERENTE AL SEGUNDO EJERCICIO.

De acuerdo con lo establecido en las bases de la convocatoria y en cumplimiento de las mismas, el Tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1. La presente resolución tiene por objeto establecer un conjunto de medidas para el correcto desarrollo del Segundo Ejercicio ante las circunstancias excepcionales que se están viviendo como consecuencia de la pandemia COVID-19 declarada por la OMS. Por todo ello, **todos los opositores deberán cumplir y respetar en todo momento las medidas acordadas. El incumplimiento o la vulneración, total o parcial, de cualquiera de estas normas conllevará la expulsión del aspirante del ejercicio y, en consecuencia, su exclusión del proceso selectivo.**
2. Los aspirantes convocados al Segundo Ejercicio deberán acudir provistos de **mascarilla y bolígrafo propio (azul o negro).**
3. Durante todo el tiempo de permanencia en el interior del recinto donde se realizará el Ejercicio será **obligatorio el uso de mascarilla protectora**, salvo los casos previstos en la normativa, los cuales deberán ser acreditados mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico:

seleccion.observadores@aemet.es

4. La mascarilla protectora utilizada deberá estar homologada según la normativa vigente, recomendándose el uso de **mascarilla FFP2, quirúrgica o higiénica.**

NO se permitirá el uso de mascarillas con válvula de exhalación ni mascarillas de tela de cualquier tipo.

5. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada **cubriendo nariz, boca y mentón** en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del Ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.

6. Antes de acceder al aulario, y tras finalizar el ejercicio, los aspirantes deberán personarse en el Servicio de Seguridad, situado en el hall del edificio principal, para su **identificación y registro.**

7. **No estará permitido el consumo de alimentos** ni su manipulación durante el Ejercicio exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo. Este documento deberá ser enviado al Tribunal con carácter previo a la celebración del ejercicio a través de la dirección de correo electrónico: seleccion.observadores@aemet.es

No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.

8. Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando, en la medida de lo posible, la **distancia interpersonal de 1.5 a 2.0 metros**, evitando aglomeraciones y facilitando una circulación fluida.

9. A la entrada del aula asignada, se deberá proceder a la **higiene de manos** con los expendedores de gel hidroalcohólico ubicados en la misma.





10. Se seguirán, en todo momento, las **indicaciones del Tribunal Calificador y personal de seguridad**, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

11. **Antes del comienzo del Ejercicio será indispensable la cumplimentación y firma de la “Declaración responsable relativa a la COVID-19”** que se adjunta como **Anexo I de esta resolución**. Dicha Declaración estará impresa y a disposición de los aspirantes en el asiento que se les asigne para la realización del Ejercicio. La cumplimentación y firma de esta Declaración será de carácter obligatorio para todos los aspirantes y se deberá hacer con carácter previo al comienzo del Ejercicio.

12. Finalizado el Ejercicio, **los aspirantes abandonarán el aula en el momento en que lo indiquen los responsables de la misma, de manera ordenada, y guardando la distancia de seguridad**.

13. Aquellos **aspirantes que se encuentren en situación de aislamiento por diagnóstico positivo de COVID-19 o por recomendación expresa del personal sanitario**, con carácter previo a la celebración del Ejercicio, al que **en ningún caso podrán acudir en esta situación**, deberán comunicar tales circunstancias por correo electrónico al buzón:

seleccion.observadores@aemet.es

Asimismo, habrán de acreditar esta condición mediante justificante o certificado médico oficial expedido por personal facultativo.

14. Aquellos **aspirantes que iniciaran síntomas compatibles con la COVID-19** (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) **durante los dos días después de la realización del Ejercicio** y hayan sido **confirmados positivos en coronavirus**, se pondrán en contacto con las autoridades sanitarias correspondientes y con el Tribunal a la mayor brevedad posible a través del buzón seleccion.observadores@aemet.es. Del mismo modo lo harán **aquellos aspirantes que hayan cursado la enfermedad de forma asintomática y hayan sido confirmados positivos mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes** a la realización del Ejercicio.

15. Se avisa a los aspirantes de que **se abrirán ventanas y puertas periódicamente** para garantizar la correcta ventilación del espacio donde se desarrolle el ejercicio, por lo que **se recomienda llevar ropa adecuada**.

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

D^a. Estrella Gutiérrez Marco

(Firmado electrónicamente)

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

D^a. Irene Frías Hornillos

(Firmado electrónicamente)





ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado convocadas por Resolución de 2 de julio de 2021 (BOE de 13 de julio 2021), declara:

- No encontrarse en situación de aislamiento domiciliario por diagnóstico positivo de COVID-19 o por recomendación médica expresa del personal sanitario.

- Que durante su permanencia en las instalaciones del centro en el que ha sido convocado cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19, que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.

- Que, en caso de iniciar síntomas compatibles con la COVID-19 (dolor de cabeza, dolor de garganta, congestión nasal intensa, tos, diarrea, fiebre, dificultad respiratoria, pérdida de olfato o del gusto, cansancio importante y/o dolor muscular) durante los dos días posteriores a la realización de este Ejercicio y ser confirmado positivo en coronavirus, se pondrá en contacto, además de con las autoridades sanitarias correspondientes, con el Tribunal Calificador a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico:

seleccion.observadores@aemet.es

Del mismo modo lo hará en caso de haber cursado la enfermedad de forma asintomática y haber sido confirmado positivo en coronavirus mediante prueba diagnóstica durante los dos días siguientes a la realización de dicho Ejercicio.

En caso de que, con carácter posterior a la realización del Ejercicio, el Tribunal Calificador recibiese alguna notificación relativa a alguno de los casos indicados anteriormente, el aspirante firmante de esta Declaración autoriza al Tribunal Calificador del proceso selectivo a proporcionar sus datos personales y de contacto con objeto de que las autoridades sanitarias puedan llevar a cabo las correspondientes tareas de rastreo.

- Que es consciente de que existe una situación de pandemia en España y acepta por propia voluntad participar en el ejercicio del proceso selectivo para ingreso por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Observadores de Meteorología del Estado convocadas por Resolución de 2 de julio de 2021 (BOE de 13 de julio 2021), acatando las instrucciones publicadas por Resolución 8/2022 del Tribunal Calificador por la que se aprueba el protocolo COVID-19 referente al Segundo Ejercicio y entre las que se encuentran:

1. Al entrar en el aula se utilizará el gel hidroalcohólico existente en la entrada.
2. En todo momento utilizará mascarilla protectora homologada, salvo los casos previstos en la normativa, que deberán ser acreditados por personal facultativo.
3. La mascarilla deberá quedar perfectamente ajustada cubriendo nariz, boca y mentón en todo momento y no se deberá retirar salvo indicación expresa del Tribunal durante la realización del ejercicio y/o durante el llamamiento, cuando se podrá solicitar a los aspirantes que se retiren la mascarilla por un instante de tiempo para comprobar su identidad.
4. Mantendrá una distancia de seguridad de 1.5 a 2.0 metros con el resto de los compañeros, en la medida de lo posible. En todo caso, siempre llevará la mascarilla protectora en la instalación.

CSV : GEN-d566-16d2-7d2a-b3c8-c480-2fe5-76ec-3e66

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : IRENE FRIAS HORNILLOS | FECHA : 10/03/2022 10:23 | Sin acción específica

FIRMANTE(2) : ESTRELLA GUTIERREZ MARCO | FECHA : 10/03/2022 10:25 | Sin acción específica





5. Se seguirán estrictamente las indicaciones del personal de seguridad y Tribunal Calificador.
6. Usará el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas por AEMET.
7. Tendrá en cuenta que el virus se propaga a través de gotitas en el aire, así como a través del contacto directo. Usará el antebrazo al toser o estornudar sin retirarse la mascarilla.
8. No se podrá permanecer en pasillos y zonas comunes tras la finalización del Ejercicio, ni esperar a los compañeros en el interior del centro.
9. Los aspirantes deberán acceder al interior del edificio sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.
10. En caso de que la sede donde se desarrolle este ejercicio exija medidas de seguridad adicionales a las indicadas en el protocolo, estas serán respetadas en todo momento por los aspirantes.
11. Se abrirán periódicamente las puertas y ventanas en la medida que no afecte a la seguridad patrimonial del edificio.
12. Se prohíbe el consumo y manipulación de alimentos exceptuando aquellos casos que acrediten esta necesidad mediante justificante o certificado médico. No obstante, sí se permitirá bajarse momentáneamente la mascarilla para beber.

Este documento se encontrará impreso en el asiento que se les asigne para la realización del Ejercicio y será recogido antes del inicio del mismo. Bajo ninguna circunstancia, podrán realizar el examen sin cumplir con este requisito.

Nombre y apellidos:

DNI:

Lugar:

En Madrid, a ____ de _____ de 2022
(Firma)

